



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 29 de Abril de 2014

RES. DECECO- N° 295/14

Expte. N° 6247/14

VISTO:

La factura B N° 0005-00038723 de la firma Hersapel S.R.L. por la suma total \$ 5.955,00 (Pesos Cinco Mil novecientos cincuenta y cinco), y;

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a la compra de resmas de papel tamaño A4 destinadas al C.E.U.CE. de esta Facultad.

Que dada la urgente necesidad de contar con el material necesario para ser destinadas a las impresión de apuntes, trabajos prácticos para los alumnos y materiales para las distintas cátedras de esta Unidad Académica, el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos autorizó la compra de la misma y el pago correspondiente de la factura que corre a fs. 2 del expediente de referencia, con imputación a gastos de funcionamiento de esta Facultad.

Que el correspondiente comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por esta Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobado el gasto y autorizado el pago a la firma Hersapel S.R.L de la factura B N° 0005-00038723 por la suma total de \$5.955,00 (Pesos Cinco mil novecientos cincuenta y cinco) , de fecha 07/03/14, que obra en el expediente de referencia, por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2°.- Imputar el gastos a los fondos provenientes de Gastos de Funcionamiento.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Naco/Mcac

7002
Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativos



SANDOVAL H. FABIAN
SUPERVISOR DE MESA DE ENTRADA